

“SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DNIT”

DICTAMEN TÉCNICO N° 01/2024

Lugar y fecha: 29 de julio de 2024

UOC Convocante (\*): Departamento de Contrataciones – Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones - DGAF

Unidad o área requirente (\*): Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad – Coordinación Administrativa - DGAF

Funcionario o técnico responsable (\*): Celeste Franco

Dependencia y cargo que desempeña (\*): Jefa de Departamento

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

En el marco de la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. Indica... a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”, en cumplimiento esta unidad requirente informa cuanto sigue:

Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos de provisión de “SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DNIT” la televisión por cable en las áreas de espera proporciona una fuente de entretenimiento e información para los contribuyentes que visitan nuestras oficinas. Este servicio ayuda a reducir la percepción del tiempo de espera, haciendo que la experiencia sea más agradable y menos estresante para los visitantes. Un entorno cómodo y entretenido contribuye a una mejor disposición de los contribuyentes al momento de realizar sus trámites. El acceso a noticias nacionales e internacionales en tiempo real permite a los contribuyentes mantenerse informados sobre acontecimientos relevantes mientras esperan. Esto no solo mejora su experiencia en nuestras instalaciones, sino que también les proporciona un servicio de valor añadido.

Disponer de un servicio de televisión por cable proyecta una imagen de modernidad y cuidado hacia nuestros contribuyentes. Este gesto demuestra nuestro compromiso con la comodidad y el bienestar de quienes utilizan nuestros servicios, fortaleciendo la relación de confianza y satisfacción

La contratación de un servicio de televisión por cable asegura una señal estable y de alta calidad, evitando los problemas técnicos y la limitada programación de otras opciones como la televisión digital terrestre o servicios digitales gratuitos, que pueden no ser fiables en todo momento.

Dado lo anterior, se considera esencial la contratación de un servicio especializado de televisión por cable para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. Este contrato garantizará que nuestras instalaciones cuenten con acceso a entretenimiento e información de calidad, mejorando significativamente la experiencia de los contribuyentes y visitantes.



**“SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DNIT”**

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

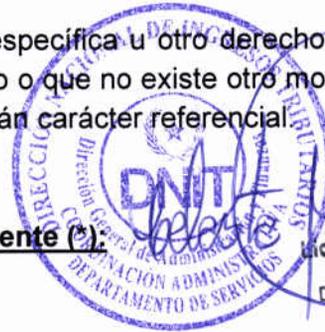
No se observan limitaciones para que potenciales oferentes puedan participar del llamado de Servicio de televisión por cable para la GGII de la DNIT

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (c):**

**Aclaración (\*):** Celeste Franco



*Celeste Franco*  
Lic. Celeste Franco Vargas  
Jefa Interina  
Departamento de Servicios  
C.A. DAAF

Christian Escobar Bottino  
Jefe Interino  
Departamento de Contrataciones